



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12631/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

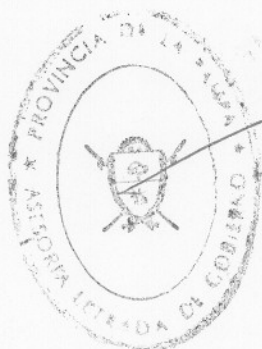
EXTRACTO: E/ LEY N° 2448 -(23-10-08) -"MODIFICASE EL INCISO D) DEL ARTICULO 18 DE LA LEY 1675 (TEXTO DADO POR LA LEY 1996)".-

DICTAMEN N° 317/08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2448, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA